

COMUNICADO

EL PERSONAL CAS DEBERA TRAER PARA INCORPORAR EN LA PLANILLA DE PAGO DEL MES DE ABRIL LO SIGUIENTE HASTA EL 10 DE ABRIL.:

- COPIA DEL TITULO PROFESIONAL Y/O TECNICO
- COPIA DEL DNI
- COPIA DEL BAUCHET DEL BANCO DE LA NACION (LOS QUE NO TIENEN LA INSTITUCION LO APERTURA: COPIA DEL DNI LEGALIZADO POR EL NOTARIO Y COPIA DEL CONTRATO)
- CONSTANCIA DE AFILIACION SNP / ONP
- SUSPENSIÓN DE RENTA DE 4TA CAT. LOS QUE SUPERAN MAS DE S/. 1,500.00

NOTA: LAS PERSONAS QUE LABORARON EN OTRA INSTITUCION SOLICITAR LA BAJA DEFINITIVA DEL AIRHSP E INFORHUS.

LOS DESCUENTOS POR HABILITACION PROFESIONAL SERA AUTOMATICO A PARTIR DEL MES DE ABRIL, CASO CONTRARIO INFORMAR LOS QUE YA PAGARON CON ANTICIPACION POR TODO EL AÑO 2018.

REMUNERACIONES